

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

HOMAR MATIAS CINQUINI

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 – 2º Secretaría de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: “FARIOLI, Gabriel Sebastián y Otros c/ OTROS s/ APREMIO” Expte. CUIJ N° 21-1215534-1, que el Martillero y Corredor Público HOMAR MATIAS CINQUINI, Mat. N° 893; proceda a vender en pública subasta el día 28 de Diciembre de 2022 a las 17:00 horas o el día siguiente si aquel resultare feriado, a la misma hora; la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 2.084,94, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 1.563,70 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un Inmueble inscripto al N° 111.358, F° 1696, T° 167 Par (P.H.), del Dpto. La Capital, de titularidad del demandado, ubicado en calle San Martín N° 2171 – Unidad U58 – Parcela 1-01 – Planta Alta de la ciudad de Santa Fe. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 111.358, F° 1696, T° 167 Par (P.H.), Dpto. La Capital y subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: 1) de fecha 24/02/22 Aforo 52477, T° 540, F° 733, por \$ 26.507,88, en autos Expte./Año 2018, carátula Caja Forense de la 1ra Circ. Judicial c/ Otra s/ Apremio – CUIJ 21-02003980-8, Juzg. 1ra. Inst. de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial 1ra. Nom.; y 2) de fecha 03/07/18 Aforo 106104, F° 430, T° 3887, por \$ 14.678,46, en autos Expte./Año 1180/2013, carátula Aosc. Complejo La Tatenguita c/ Otro s/ Ord. Hoy Apremio, Juz. 1ra. Inst. Cto. N° 28 Sto. Tomé. Embargo: de fecha 07/05/20 Aforo 078071, por \$ 2.030.600, el de estos autos. La API Informa: Que la partida N° 10-11-03-108256/0058-3 registra deuda por \$ 6.589,19 al 13-14-22. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra un total de deuda por \$ 67.332,69 al 18-08-22. Aguas Santafesinas S. A. Informa: Que no registra deuda al 03-02-22. Constatación Judicial: “En la ciudad de Santa Fe...Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 06 días del mes de Mayo del año 2022...me constituí en el domicilio sito en calle San Martín N° 2171 – Segundo Piso – Oficina 58...Fui atendida por el demandado...CONSTATE: se trata de una oficina amplia de forma rectangular con una ventana y balcón al frente con vista a calle San Martín. Se advierte un tabique divisorio con puerta, que separa la parte destinada de oficina de un sector privado destinado a habitación de quién me atendió según lo hizo saber. Aclaro que es el único ocupante del inmueble y dijo ser el propietario del mismo. No cuenta con baño privado. Hay un baño de uso común para las oficinas del lugar. Se encuentra ubicada en el segundo piso de la galería “Sol Garden”, al cual se puede acceder por ascensor o escalera. Se encuentra en regular estado de conservación”. CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmuebles e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Héctor I. Chiappero, Secretario. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2022.

s/c 491321 Dic. 13 Dic. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "FAVRE, Jorge Alberto c/ OTROS (D.N.I. N° 5.668.694 y D.N.I. N° 6.250.647) s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. CUIJ N° 21-00883729-2, que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465; proceda a vender en pública subasta el día 6 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas; la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426; con la base de \$ 1.425.000, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 1.068.750 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con la totalidad de sus adherencias al suelo, sita en esta Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, parte de una mayor superficie que citan sus títulos; y que de acuerdo al plano de mensura anotado en la Dirección de Catastro y Topografía de la Municipalidad local en fecha 18 de Noviembre de 1939 al número "488", se ubica con frente al Norte sobre calle Amenábar, a los 31,55 metros contados hacia el Oeste a partir de la intersección con calle Cuatro de Enero, y mide: DIEZ metros QUINCE milímetros de frente al Norte, con un contrafrente al Sur de DIEZ metros, por DOCE metros VEINTITRES centímetros de fondo en el costado Oeste, y DOCE metros TREINTA Y NUEVE centímetros en el Este. Lindando: al Norte, con calle Amenábar; al Sur, con propiedad de José Virgilio; al Oeste, con propiedad de Américo Piga; y al Este, con propiedad de María Baier de Terrone. La descripción efectuada, en base al referido plano". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto a los dominios 1) N° 66878, F° 2827, T° 607 Par, Dpto. La Capital y 2) N° 62701, F° 106v, T° 116 Par, Dpto. La Capital y subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: En 1° grado a favor del actor. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 18/05/21 Aforo 143781, por \$ 1.134.415,71, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-01-0975538/0000-5, no registra deuda hasta la cuota 4 del año 2022. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que no registra al 31-08-22. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no registra deuda al 11-08-22. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. El Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.) Informa: Ubicación del Inmueble: Departamento: La Capital. Distrito: Santa Fe. Subdistrito: Sección 1. Calle y N°: Dr. J. Amenábar 3031. Zona: Urbana. Identificación de la Parcela: Número de Partida I.I.: 10-11-01-097553/0000-5. Nomenclatura: Dp. 10 Ds. 11 Sec. 01 Manz. 0170 Parcela/Subparcela 00038. Plano/año: S/P/1988. Manz. S/M: 1330. Lote: 8. Sup. S/M: 123,20m2. No existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano de Mensura o Acto de Verificación. Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el S.C.I.T. No consta Plano de Mensura inscripto. Deberá regularizar estado parcelario. No se registran avalúos rectificadores por mejoras. Parcela fuera de zona contributiva. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...a los 17 días del mes de Agosto del año 2022...me constituí en el domicilio sito en calle Amenábar 3031 de esta ciudad. En dicho lugar fui atendido por el demandado y poseer DNI N° 6.250.647...CONSTATE: se trata de un inmueble construido de mampostería de ladrillos revocados, con pisos de mosaicos calcáreos, y parquet (en un dormitorio). Con cielorraso de yeso; techo de zinc y loza. Sobre el frente se halla un pequeño tapial con rejas y una pequeña puerta de chapa, que da acceso a un pequeño jardín seco. Luego nos encontramos con la puerta principal, que conduce a un pequeño hall, living-comedor; cocina; dos dormitorios; baño con bañera, bidet, lavatorio e inodoro, con paredes parcialmente revestidas de azulejos. También un patio seco con una escalera de material que conduce a una pequeña terraza donde se halla un pequeño cuarto que oficia de lavadero. Dicho patio se encontraba con una planta

enredadera y macetas varias que impedían el libre tránsito y visualización de sus paredes. Las ventanas del frente cuentan con celosías de chapa en la parte exterior y de madera con vidrios repartidos y puertas de maderas, en su interior. Las aberturas orientadas hacia el patio trasero son de marcos de hierro con vidrios repartidos, y poseen un cerramiento de tejido de hierro. El inmueble cuenta con gas natural (actualmente cortado según los dichos del atendiente), agua potable y luz eléctrica. En cuanto a su estado se halla en muy mal estado de uso y conservación, ya que se observa caída de revoque, de pintura, paredes con humedad, cielorraso manchados con perforaciones de apariencia de ingreso de agua. Manifiesta el demandado que vive solo en dicho domicilio, ya que su esposa falleció, siendo ambos propietarios de dicho inmueble. El inmueble se encuentra ubicado en pleno corazón del barrio Sur, entre la Avenida Urquiza y calle 4 de Enero. Y se halla a 120 mts. aproximadamente de la Legislatura; a 300 mts. aproximadamente del palacio de Tribunales; Casa de Gobierno, Banco Provincial de Santa Fe y Escuela Manuel Belgrano. Y del centro Comercial a unos 500 mts. aproximadamente. En cuanto al transporte, por calle Amenábar la línea 2; por calle 3 de Febrero transitan las líneas 1, 15, 10; por calle 4 de Enero 14, 4, 5 y C (transporte de Santo Tomé). Por calle Primero de Mayo las líneas de colectivos Letra C que se dirigen a la ciudad de Santo Tomé; por calle Entre Ríos, las líneas 16 y 8". **CONDICIONES:** Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2022.

\$ 840 491119 Dic. 13 Dic. 15
